

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

MAYRA ROSA ROMERO
PROMOVENTE

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0031

ASUNTO: Recurso de Revisión de Factura

ORDEN

Atendida las mociones presentadas por Mayra Rosa Romero y a LUMA Energy ServCo. LLC y LUMA Energy, LLC (LUMA), se DA POR CUMPLIDA la Orden del 14 de octubre.

A la *Moción en solicitud de enlace*, presentada por LUMA el 27 de octubre de 2025, HA LUGAR. Se ordena a la Secretaria que provea el enlace a los correos provistos para los testigos.

Así también se recuerda y **ORDENA** a las partes tener de manera impresa toda prueba documental que deseen presentar y traer una copia para que pueda constar el expediente administrativo.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 30 de octubre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0031 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: ana.martinezflores@lumapr.com y grimari2014@gmail.com

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Ana Cristina Martínez Flores
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-426

Mayra Rosa Romero
1225 Condominio Alborada
Carr. 2 Apt. 2512
Bayamón, PR, 00959

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de octubre de 2025.



Sonia Seda Gaztmabide
Secretaria